

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de noviembre del año dos mil veintidós

Proceso	Verbal - Simulación
Demandante	Luz Stella Conde Rincón
Demandado	Luz Mila Conde Arroyave y otros
Radicado	05001 31 03 008 2015 00643 00
Asunto	Ordena oficiar
Interlocutorio	981

En atención a la solicitud de emplazamiento de los vinculados FEDERICO ALEJANDRO CARDONA RUIZ y WILSON CASTILLO BAUTISTA, que eleva la parte demandante, se ordena oficiar por última vez a EPS Sanitas y Nueva EPS, para que se sirva dar respuesta a los requerimientos realizados en oficios No. 146 y 147 del 5 de abril de 2022; y 436 y 437 del 10 de agosto de 2022; advirtiéndoles de que en caso de no cumplir con lo solicitado podrán hacerse acreedoras de una sanción pecuniaria conforme lo dispone el artículo 44° del CGP, en concordancia con el artículo 60° de la Ley 270 de 1996.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)